



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



D.R N° 102
ACR/aod
17082022

REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 9 2 3

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 17 AGO 2022

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 13 de fecha 16 de mayo de 2022.

Declaración jurada inicio de actividades folio N° 22497117051 de fecha 16-05-2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 19.069.774-6 de don Leonardo Antonio Morales Rubio, representante legal.

Cartola Hogar Registro Social de Hogares, emitida con fecha 16 de mayo de 2022.

Rol Único Tributario N° 77.480.964-3 de "Minimarket Leonardo Antonio Morales E.I.R.L".

Estatuto Actualizado de "Minimarket Leonardo Antonio Morales Rubio E.I.R.L". de fecha 15 de noviembre de 2021 y Certificado Estatuto Actualizado de fecha 15 de noviembre de 2021, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Resolución Exenta N° 2206305394, de fecha 07 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1385 de fecha 13 de julio de 2022.

Informe favorable de local N° 61 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 26 de julio de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr, Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a contar de la fecha, a **"MINIMARKET LEONARDO ANTONIO MORALES RUBIO E.I.R.L" RUT N° 77.480.964-3**, representante legal don LEONARDO ANTONIO MORALES RUBIO, Cédula de Identidad N° 19.069.774-6, para que explote rubro: Puesto para el expendio de quesos y cecinas provenientes de fábricas autorizadas, fraccionados y envasados en las mismas fábricas, helados envasados, frutas y hortalizas frescas, pan, bebidas gaseosas, abarrotes y paquetería, en local ubicado en Villa Manantiales s/n lote 2 de la comuna de Litueche





HOJA DOS DECRETO N° 0 0 0 9 2 3
LITUECHE, 17 AGO 2022

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000517.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHIVESE.**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS /RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal 2


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

